



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 016-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0120-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Mg. ROSMEL IVAN RODRÍGUEZ PECEROS**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora Nº 029-2022-UNTELS, de fecha 28 de enero de 2022, se declaró al Mg. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, como docente ganador elegible en orden de mérito de la II Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2021-II de la UNTELS;

Que, según Carta Nº 004-2022/RIRP/DOC-UNTELS, de fecha 31 de enero de 2022, el Mg. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, presenta a la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la UNTELS, en razón de haber obtenido una plaza como docente asociado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (II Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Docentes Ordinarios 2021-II);

Que, conforme al Oficio Nº 024-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 01 de febrero de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas traslada al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión la Carta Nº 004-2022/RIRP/DOC-UNTELS, presentada por el renunciante Mg. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros a la plaza de docente en la categoría auxiliar a tiempo completo de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 016-2022-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 070-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 01 de febrero de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, el Oficio N° 024-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, que anexa la Carta N° 004-2022/RIRP/DOC-UNTELS, del docente Mg. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros quien renuncia a la plaza de docente nombrado de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 060-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 01 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, emitir el acto administrativo correspondiente para formalizar la renuncia del Mg. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, a la plaza de docente ordinario de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del **Mg. ROSMEL IVAN RODRÍGUEZ PECEROS**, a la plaza de docente ordinario en la categoría auxiliar a tiempo completo de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución al **Mg. ROSMEL IVAN RODRÍGUEZ PECEROS**, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. -**PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General